

ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 37

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES Y/O TUTORES

NOMBRE: _____ DEL PADRE, MADRE O TUTOR (A)

EDAD: _____ PARENTESCO: _____ ESCOLARIDAD: _____

OCUPACIÓN: _____ TELÉFONO DE CASA: _____

TELÉFONO CELULAR: _____ TELÉFONO DEL TRABAJO: _____

EL QUE SUSCRIBE C. PADRE, MADRE O TUTOR (A) DEL

ALUMNO(A): _____ ME COMPROMETO A:

- 1) Conocer la normatividad institucional en general.
- 2) Conocer los Lineamientos para la Aplicación del Modelo Educativo de Transformación Académica de Bachillerato General.
- 3) Asistir puntualmente, con identificación personal, a las reuniones que convoque la Dirección o el Servicio de Orientación Educativa de la Institución, en el día y hora establecido.
- 4) Informarme del aprovechamiento académico de mis hijos o tutorados de manera permanente y firmar las preboletas de calificaciones.
- 5) Cumplir con los requerimientos que por necesidades de los estudios se utilizan en las actividades, tales como, visitas culturales, la adquisición de libros, uniformes: deportivo y de diario, bata para el laboratorio, vestuarios y otros materiales.
- 6) Autorizar con mi firma las actividades que por naturaleza sean extraordinarias y se realicen fuera del aula, entendiendo que esta autorización no es obligatoria, pero si responsabiliza al padre o tutor.
- 7) Recibir datos acerca de la conducta personal de mis hijos o tutorados, observada dentro y fuera del plantel por parte del orientador y personal docente.
- 8) Actualizarme de manera permanente para orientar adecuada y positivamente la conducta de mi hijo (a) o tutorado (a), cuando ésta se requiera, con el apoyo del personal de la Institución.
- 9) Mantener una comunicación constante con docentes, orientadores y directivos.
- 10) Presentar con un día de anticipación al orientador la solicitud por escrito de la autorización de salida de mi hijo (a) o tutorado (a) de la Institución, para tratar asuntos personales o familiares, bajo el conocimiento de que la salida del alumno (a) será solamente en compañía del tutor legal, de lo contrario, no se le permitirá al alumno (a) la salida. Para dichas salidas, el alumno podrá hacer uso del 19% de inasistencias al que tiene derecho.
- 11) Apoyar las actividades cívicas y sociales independientemente del credo o religión que se profese.
- 12) El padre o tutor autoriza que su hijo (a) o tutorado(a) aparezca en publicación (foto y video) en las redes sociales en las cuales le EPOEM 37 difunda proyectos, acciones, campañas, etc., en las que enaltezca el amor a la patria, a los buenos usos y costumbres; a generar la identidad institucional y a promover una convivencia escolar armónica.
- 13) El padre de familia o tutor, autoriza que su hijo sea parte del programa "mochila segura" con el fin de evitar que el alumno porte armas, drogas o algún material que pueda poner en riesgo su seguridad y la de sus compañeros o personal que elabora en la EPOEM 37. Dicho programa estará a cargo de las corporaciones policiacas, personal de derechos humanos, padres de familia y directivos.
- 14) Vigilar que su hijo/a o tutorado/a no exhiba dolosamente por cualquier medio (carteles, redes sociales, YouTube, etc.) a compañero, docentes, y/o personal que labore en la institución. Los videos o cualquier publicación deberán mostrar contenido en el que se observen los buenos usos y costumbres.
- 15) Para brindarle una atención eficiente y completa le pedimos solicitar con anticipación la fecha y hora de visita para que la Institución le ofrezca el servicio demandado. Así mismo, por seguridad de la comunidad estudiantil, los tutores (as) no podrán ingresar a la Institución en horarios de receso: 10:20–10:40.
- 16) Será únicamente el padre o tutor quien ejerza la patria potestad del alumno (a) en los asuntos escolares.
- 17) Los padres, madres y/o tutores no pueden interactuar con otros alumnos ni con los (as) docentes.
- 18) Si es necesario que los padres, madres y/o tutores interactúen con docentes y/o alumnos, esto debe ser en presencia del (la) orientador (a) de grupo.
- 19) Apoyar y participar en las reuniones y decisiones del comité de Padres de Familia
- 20) El horario de atención será de 07:15 a 13:15 hrs.
- 21) Autorizo que a mi hijo (a) o tutorado (a) le sea tomada una fotografía para uso exclusivo de documentos institucionales.

San Lucas Xólox, Tecámac, Méx., _____ de _____ de 2019.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR (A)